



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 078-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Callao, 06 NOV. 2009

VISTOS:

El Proveído N° 127- 2009-GRC/GRRNGMA, de fecha 20 de octubre de 2009, que adjunta el Informe N° 074- 2009-GRC/GRRNGMA/EREF, de fecha 19 de octubre de 2009, el Informe N° 418- 2009-GRC/GRPPAT -OP- CCG, de fecha 30 de octubre de 2009, el Memorándum N° 1580- 2009-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de noviembre de 2009, que adjunta el Informe N° 1480- 2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 06 de noviembre de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2009-Gobierno Regional del Callao GRRNGMA de fecha 15 de junio de 2009, se aprobó el Expediente de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2009"**, con un Presupuesto Analítico Total ascendente a la suma de S/.515,578.35 (Quinientos Quince Mil Quinientos Setenta y Ocho con 35/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 137 días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 051 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA, de fecha 31 de julio de 2009, se aprueba la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2009"**, por redistribución presupuestal en la Específica de Gasto 2.3.27.11.99, por ampliación de metas físicas y sin incremento de Marco Presupuestal, por un monto de S/. 56,911.89 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ocho con 89/100 Nuevos Soles);

Que, a través de Resolución Gerencial Regional N° 062 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA, de fecha 16 de setiembre de 2009, se aprueba el Presupuesto Total Reestructurado de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2009"**, el cual asciende a la suma de S/. 478,027.44 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Veintisiete con 44/100 Nuevos Soles); incluido impuestos de ley;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 077 - 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA, de fecha 29 de octubre de 2009, se aprueba la Ampliación de Plazo de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2009"**, en quince (15) días naturales, sin incremento de marco presupuestal, teniendo un plazo total de ejecución de ciento cincuenta y dos (152) días naturales;



Que, con Proveído N° 127– 2009-GRC/GRRNGMA, de fecha 20 de octubre de 2009, esta Gerencia Regional solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial evalúe y emita opinión sobre la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico sin incremento de marco presupuestal, de la Actividad: **“LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2009”**. Para tal efecto, adjunta el Informe N° 074– 2009-GRC/GRRNGMA/EREF, de fecha 19 de octubre de 2009, del coordinador encargado de la Actividad, el cual sustenta que la indicada modificación presupuestal motiva la ampliación de metas físicas, la cual demandará una mayor utilización de personal no calificado (22 Jefes de Brigada y 70 Mano de Obra no Calificada). Las principales causas que originan lo peticionado es el incremento de material orgánico (escombros y materiales de construcción, entre otros), y los trabajos que se efectuarán en los Canales de riego del fundo San Agustín, que imposibilitan el ingreso de la maquinaria pesada debido a que la zona a limpiar está demasiado blanda ocasionando el hundimiento de las maquinarias, lo cual motiva replantear la programación de metas físicas en un volumen adicional de 5,096.95 m³ que corresponde a la limpieza manual en los mencionados canales y disposición final de este material colmatado. En tal sentido, la modificación a realizar consiste en una redistribución presupuestal, siendo las Especificas habilitadoras: 2.3.11.1.1, 2.3.111.1.1, 2.3.199.1.1, 2.3.23.1.2, 2.3.15.1.2, 2.3.15.1.1, 2.3.25.1.99, 2.3.25.1.4, 2.3.22.4.2, 2.3.22.3.99, que no se ha ejecutado gasto, 2.3.13.1.1-Combustible (Petróleo Diesel 2) el cual se realizó una reducción de la prestación en un 15%, 2.3.25.1.2-Alquiler de Bienes e Inmuebles (Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4) que representa el presupuesto no ejecutado equivalente a un mes de alquiler del Servicio mencionado. Estas Especificas de gasto Habilitan a la Especifica de Gasto 2.3.27.11.99- Servicios Diversos, por un monto de S/. 43,324.08 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veinte y Cuatro con 08/100 Nuevos soles);

Que, en el Informe N° 418– 2009-GRC/GRPPAT –OP- CCG, de fecha 30 de octubre de 2009, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que es atendible la modificación de metas físicas y por consiguiente la Modificación del Presupuesto Analítico sin incremento de marco Presupuestal, solicitada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para la Actividad: **“LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2009”**, recomendando que la solicitud presentada por la indicada Gerencia Regional se derive para su evaluación a la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante el Memorándum N° 1580– 2009-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de noviembre de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a esta Gerencia Regional que según lo solicitado se procederá a efectuar la modificación correspondiente en el Presupuesto Institucional, en el presente mes. Para tal efecto adjunta el Informe N° 1480– 2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 06 de noviembre de 2009, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, en cuyo punto de análisis precisa que la modificación en mención es para habilitar la Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99-Servicios Diversos que servirá para cubrir el pago del incremento de la mano de obra no calificada a 70 personas así como a 22 Jefes de Brigada afín de ampliar las acciones de limpieza de canales y drenes a mano. Así mismo concluye, en función de los principios complementarios de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se procederá a efectuar la Modificación peticionada, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participantes en la estructura funcional correspondiente;





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 78-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Que, asimismo se hace perentorio cumplir con las obligaciones de pago al personal no calificado que ha laborado en el mes de octubre de 2009 en la mencionada Actividad por incremento de metas físicas de 5,152.27 m³ que corresponde a la limpieza manual en los canales y drenes y disposición final de material colmatado, la cual ha originado el incremento de la mano de obra no calificada a 70 personas y 22 personas como Jefes de Brigada en las acciones de Limpieza manual. Por lo cual es necesario que se convalide la eficacia de estas acciones, ejecutadas entre el 01 al 31 de octubre de 2009, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17°, numeral 17.1 de la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y con estricta observancia del artículo segundo de la Resolución N° 049 – 2009 – GRC/GRRNGMA de fecha 30 de julio de 2009;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 Marzo de 2008, y a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero, numeral 2., de la Resolución Ejecutiva N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: “**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2009**”, por redistribución presupuestal sin incremento de marco presupuestal, con ampliación de metas físicas, por un monto de S/. 43,324.08 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veinte y Cuatro con 08/100 Nuevos soles); según se detalla en el Anexo 01 - Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar, con eficacia anticipada desde el 01 al 31 de octubre de 2009, los actos ejecutados que ha determinado el incremento de personal y por consiguiente la utilización de un mayor Presupuesto de lo aprobado mensualmente en la específica de Gasto 2.3.27.11.99 – Servicios Diversos (Personal no Calificado), que por incremento de metas físicas originó tal situación dentro del desarrollo de la Actividad: “**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2009**”.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo a fin de proceder a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2009"

Sep-09

CADENA DE GASTO					DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRANS	GEN	SUBGENE	E							
2	3	12	1		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES						8,523.50
2	3	12	1	1	CASCOS DE PROTECCION (según esp. técnica)	UND	10		22.40	224.00	
2	3	12	1	1	VESTUARIO DE PERSONAL TECNICO (CHALECOS según esp. técnica)	UND	30		48.00	1,440.00	
2	3	12	1	1	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES (según esp. técnica)	UND	10		6.79	67.90	
2	3	12	1	1	RESPIRADORES DE MEDIA CARA (según esp. técnica)	UND	100		1.00	100.00	
2	3	12	1	1	GUANTES DE CUERO REFORZADO (según esp. técnica)	PAR	10		9.16	91.60	
2	3	12	1	1	GORROS CON LOGO	UND	200		8.00	1,600.00	
2	3	12	1	1	POLOS CON LOGO	UND	500		10.00	5,000.00	
2	3	12	1		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES						2,716.00
2	3	12	1	3	BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	PAR	20		50.00	1,000.00	
2	3	12	1	3	BOTAS DE JEBE	PAR	40		42.90	1,716.00	
2	3	11	1		ALIMENTOS Y BEBIDAS						-
2	3	11	1	1	ALIMENTO Y BEBIDA PARA CONSUMO HUMANO	UND	60		16.00	960.00	
2	3	13	1		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						78,356.40
2	3	13	1	1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (PETROLEO DIESEL 2)	GLN	7,820.00		10.02	78,356.40	
2	3	27	11		SERVICIOS DIVERSOS						379,699.00
2	3	27	11	99	JEFE DE ACTIVIDAD	UND	1	2.50	4,500.00	11,250.00	
2	3	27	11	99	INGENIERO ASISTENTE	UND	1	2.50	3,800.00	9,500.00	
2	3	27	11	99	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UND	1	2.50	3,500.00	8,750.00	
2	3	27	11	99	PROGRAMADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	1	2.50	2,500.00	6,250.00	
2	3	27	11	99	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	3	2.50	2,200.00	16,500.00	
2	3	27	11	99	TOPOGRAFO	UND	1	2.50	2,500.00	6,250.00	
2	3	27	11	99	PORTAMIRAS	UND	2	2.50	1,600.00	8,000.00	
2	3	27	11	99	CONTROLADORES	UND	2	2.50	1,200.00	6,000.00	
2	3	27	11	99	JEFE DE BRIGADA	UND	35	3.00	20.00	63,900.00	
2	3	27	11	99	JEFE DE BRIGADA AMPLIACION	UND	22	1.00	20.00	13,200.00	
2	3	27	11	99	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	UND	149	3.00	15.00	199,975.00	
2	3	27	11	99	MANO DE OBRA NO CALIFICADA AMPLIACION	UND	70	1.00	15.00	30,124.00	
2	3	111	1		SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION						-
2	3	111	1	1	CAL EN BOLSA DE 20 KG.	BLS	30		10.00	-	
2	3	111	1	1	PINTURA DE ESMALTE	GLN	15		35.00	-	
2	3	111	1	1	THINNER	GLN	5		18.00	-	
2	3	199	1		COMPRA DE OTROS BIENES						-
2	3	199	1	1	BROCHA DE NYLON DE 2"	UND	6		8.00	-	
2	3	199	1	1	WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" X 19	UND	5		13.00	-	
2	3	199	1	1	WINCHA DE LONA DE 50 m	UND	2		90.00	-	
2	3	23	1		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA						-
2	3	23	1	2	SERVICIO DE VIGILANCIA	UND	1	?	4,777.60		
2	3	25	1		ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						0,000.00
2	3	25	1	2	SERVICIOS DE TRANSPORTE (CAMIONETA 4X4, inc. Chofer, combustible x 8 hrs/día)	UND	1	1	8,000.00	8,000.00	
2	3	26	1		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS						50.00
2	3	26	1	2	LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	UND	2		25.00	50.00	
2	5	41	2		DERECHOS ADMINISTRATIVOS						284.00
2	5	41	2	1	PAGO DE APROBACION DE EXPECIENTE TECNICO ATDR	UND	1		284.00	284.00	
2	3	18	1		SUMINISTROS MEDICOS						398.00
2	3	18	1	99	BOTQUIN, INCLUYE MEDICAMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	4		99.50	398.00	
2	3	15	1		MATERIALES Y UTILES						-
2	3	15	1	2	PAPEL BOND A-4 - 80 GR. RESNA DE 500 HOJAS	UND	50		14.93	746.50	
2	3	15	1	2	CUADERNO DE OBRA (De 50 hojas)	UND	1		25.00	25.00	
2	3	15	1	2	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	UND	15		2.69	40.35	
2	3	15	1	2	PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO CON 02 ESPIGAS	UND	2		3.40	6.80	
2	3	15	1	2	ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	UND	1		20.50	20.50	
2	3	15	1	2	CORRECTOR LIQUIDO TIPO I APICFRO	UND	10		3.50	35.00	
2	3	15	1	2	FOLDER TAMAÑO A4 (PAQUETE DE 100)	UND	2		5.54	11.08	
2	3	15	1	2	SOBRE MANILA A4 (PAQUETE DE 100)	UND	2		9.34	18.68	
2	3	15	1	2	MICA	UND	30		0.50	15.00	
2	3	15	1	2	CD	UND	10		2.00	20.00	
2	3	15	1	2	RESALTADOR	UND	6		2.00	12.00	
2	3	15	1	2	CINTA ADHESIVA	UND	5		1.82	9.10	
2	3	15	1	2	CHNCHES COLOR NEGRO	CAJA	1		1.98	1.98	

